



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AGOSTO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **RAMIRO ANTONIO YEPES GARCIA**, identificado con C.C. 70.075.441 contra **METROPARQUES EICE**, con NIT 890.984.630-1 al satisfacerse las condiciones previstas por el Acuerdo No. CSJANTA23-61 se **ASUME CONOCIMIENTO** del mismo.

Se ordena asignar nuevo número de radicación, de manera que en lo sucesivo se conocerá el proceso con el radicado 05001-31-05-026-2023-00541-00.

El link del acceso a expediente digital es: [05001310502620230054100](https://expediente.cendoj.gov.co/05001310502620230054100)

A través del cual podrá consultar y extraer las piezas procesales de su interés; se sugiere a las partes conservarlo para futuras consultas ya que el volumen de peticiones que ingresa en ocasiones dificulta atender con prontitud este tipo de solicitudes.

Se fija fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y, de ser posible, la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 9:30 A.M.**

Finalmente se informa que el Juzgado se encuentra ubicado en la Carrera 51 N° 44-53 Piso 5 Edificio Bulevar Bolívar de la ciudad de Medellín y las comunicaciones electrónicas las pueden remitir al correo: j26labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 26
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67bbdfaab5b6bcb7957a9be5e7521a6c2d35b9c45a973b6ff690fdc1dbc2136**

Documento generado en 09/08/2023 09:43:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>